



UNIVERSITAT  
**RAMON**  
**LLULL**

## PROCESOS TRANSVERSALES

### PROCESO DE COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN EL MARCO GLOBAL DE LA URL: SERVICIO DE BIBLIOTECAS

MSGIQ-URL-FT-D5/03-A1

#### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Aprobación	Cambios	Motivo / Observaciones
D5/01 v7	UQIAD 18.07.2018	Actualización del proceso	Seguimiento anual
PROCESOS TRANSVERSALES URL: IMPLANTACIÓN CERTIFICADA FAVORABLEMENTE POR AQU CATALUNYA el 16 de julio de 2019			
D5/03-A1 v1	UQIAD 13.07.2021	Codificación de documento	Cambio de codificación por certificación de la implantación
		Ajuste del proceso a un único servicio o recurso	Recomendaciones en informe AQU de acreditación de procesos transversales (2019)
		Actualización de la redacción general	Integración de la perspectiva de género
D5/03-A1 v1.1	UQIAD 18.07.2023	Cambio en la propiedad del proceso Actualización del texto sin cambios relevantes en el proceso	Revisión periódica del proceso
D5/03-A1 v1.2	UQIAD 17.10.2023	Cuadro de control de cambios	Control aprobación de versiones

# 1. Delimitación del proceso

Proceso de recogida y análisis de información y de seguimiento, revisión y mejora de los resultados de la coordinación de las bibliotecas de la Universitat Ramon Llull.

## 2. Grupo de interés a quien va dirigido

- Comunidad académica (estudiantes, PDI y PTGAS) de la Universidad.

## 3. Órganos de gestión y grupos de interés implicados

### 3.1 Descripción de funciones

Vicerrector o vicerrectora de Investigación e Innovación	Propiedad del proceso
Coordinador o Coordinadora de bibliotecas	Coordinar los servicios dirigidos al conjunto de las bibliotecas de la Universidad y desarrollar proyectos de mejora continua, potenciando la sinergia y la colaboración. Organizar reuniones y liderar la Comisión de bibliotecas. Poner en marcha y hacer seguimiento de las actuaciones aprobadas por la Comisión de bibliotecas. Coordinar y dar soporte a los grupos de trabajo. Representar a la URL y hacer de interlocutor o interlocutora con organismos profesionales externos a la Universidad
Comisión de bibliotecas	Aprobar las decisiones que afectan al funcionamiento interno y que no implican decisiones estratégicas ni académicas. Hacer seguimiento y evaluación de las acciones que se llevan a cabo
Grupos de Trabajo (GT) específicos de la Comisión de bibliotecas	Los GT limitan su actividad a su ámbito de actuación, y se responsabilizan de: <ul style="list-style-type: none"><li>– Elaborar pautas y procedimientos comunes de trabajo.</li><li>– Dar apoyo en la resolución de incidencias y en la formación de bibliotecarios y bibliotecarias</li><li>– Detectar las necesidades de formación del personal de las bibliotecas URL y promocionar actuaciones formativas</li><li>– Poner en común y difundir buenas prácticas</li></ul>
Comisión de costes de bibliotecas	Aprobar nuevos proyectos comunes al conjunto de bibliotecas de la Universidad. Abordar cambios en el criterio interno de reparto de costes del conjunto de bibliotecas de la Universidad
Director o Directora de centro	Asesorar sobre las actuaciones que, además, tienen asociado un coste económico y aprobar aquellas que le delegue el Patronato
Consejo Ejecutivo	Aprobar las decisiones que tienen un impacto en la política o la estrategia de la Universidad
Junta de Gobierno	Aprobar las decisiones que impactan sobre la normativa o la actividad académica diaria de algún centro
Patronato	Aprobar las decisiones que tienen un impacto en la política o la estrategia de la Universidad

## 4. Descripción del proceso

### 4.1 Coordinación de las bibliotecas de la URL

Las 13 bibliotecas existentes en la Universitat Ramon Llull coordinan sus actividades mediante la participación de sus representantes en la Comisión de bibliotecas.

La **Comisión de bibliotecas** está integrada por:

- Vicerrector o vicerrectora de Investigación e Innovación
- Coordinador o Coordinadora de bibliotecas
- Responsables de las 13 bibliotecas existentes en la Universitat Ramon Llull

La Comisión de bibliotecas se reúne regularmente cada tres meses, siguiendo el calendario que se aprueba a principio de cada curso por la Comisión de bibliotecas, independientemente de que se puedan convocar otras reuniones de carácter extraordinario, para tratar algún tema concreto. Todas las reuniones están presididas por el Vicerrector o vicerrectora de Investigación e Innovación y organizadas por el Coordinador o Coordinadora de Bibliotecas de la Universidad.

La misión de la Comisión de bibliotecas es promover, facilitar y liderar la realización de proyectos dirigidos a todas las bibliotecas de la URL, que permitan obtener beneficios comunes, ya sea mediante sinergias o mejoras en los servicios. Para tal fin, la Comisión de bibliotecas trabaja por la consecución de los mismos.

La Comisión de bibliotecas es también el órgano donde se detectan las necesidades de formación del personal interno de todas las bibliotecas de la URL. El coordinador o coordinadora de bibliotecas se encarga de organizar, en colaboración con los grupos de trabajo, sesiones de formación sobre áreas temáticas concretas a demanda de los centros.

La Comisión de Bibliotecas dispone de **10 grupos de trabajo** especializados en diferentes procesos:

- GT Catalogación
- GT de Dialnet
- GT de Discoveries
- GT de Estadísticas
- GT de Implementación Alma
- GT de Mendeley
- GT de Patrimonio
- GT de Préstamo
- GT de PUC
- GT de Seriadas (publicaciones periódicas)

Dentro de su área de especialización las responsabilidades de los Grupos de trabajo son las siguientes:

- Conocimiento especializado en su ámbito de actuación y asesoramiento puntual a los bibliotecarios y bibliotecarias de la URL
- Elaboración de pautas y procedimientos comunes de trabajo, que quedan recogidos manuales de trabajo que se actualizan periódicamente
- Reportar las mejoras y adaptaciones técnicas acordadas al coordinador o coordinadora de bibliotecas y al conjunto de bibliotecarios y bibliotecarias de la URL a través de la lista de distribución correspondiente
- Soporte a la resolución de incidencias
- Detección de necesidades formativas y promoción de acciones de formación dirigidas al personal de bibliotecas
- Representación de la URL en los grupos de trabajo equivalentes del CSUC o de REBIUN:
  - ➔ Grupos de trabajo del CSUC en los que se participa: GT de Catalogación, GT de Mendeley, GT de Implementadores, GT de Discoveries, Comisión del GEPA, GT PICA (Préstamo consorciado)
  - ➔ Grupos de trabajo de REBIUN en los que se participa: GT de Patrimonio y GT de Estadísticas

Todo el personal de bibliotecas de la URL tiene acceso a una intranet y a un Drive donde se recoge toda la documentación relativa a los proyectos comunes y la actividad profesional diaria (manuales de procedimientos, datos estadísticos, entre otros).

La **Comisión de costes** está integrada por:

- Vicerrector o vicerrectora de Investigación e Innovación
- Coordinador o Coordinadora de bibliotecas
- Una persona delegada por cada miembro integrante del Consejo Ejecutivo de la Universitat Ramon Llull

## 4.2 Mecanismos de diseño, control, aprobación y planificación (gestión) de los recursos materiales y servicios

### 4.2.1 Actas de las reuniones

- Comisión de bibliotecas

Toda la actividad de la Comisión de bibliotecas queda reflejada en las actas que se realizan de cada reunión. En las actas se hace constar:

- Las propuestas realizadas por cualquier miembro de la Comisión de bibliotecas, los Grupos de Trabajo y los organismos de cooperación bibliotecaria en los que se participa
- Los acuerdos tomados en relación a estas propuestas
- La planificación y/o el reparto de tareas para la ejecución de las propuestas
- El seguimiento de las actividades que se realizan
- La evaluación y propuestas de mejora de las actividades realizadas

También se hacen constar aquellas informaciones de interés para la Comisión fruto de la interlocución de la Universidad con organismos externos:

- Relaciones con otros organismos de cooperación interuniversitaria (REBIUN, CSUC)
- Informaciones de carácter comercial que provienen directamente de empresas proveedoras o de organismos profesionales o de cooperación interuniversitaria
- Informaciones sobre novedades en el sector profesional

Todas las actas son distribuidas por correo electrónico a todas las personas miembros de la Comisión.

En el caso de reuniones en las cuales se trabaja sobre un proyecto concreto o bien se hace difusión de una información de interés, se distribuye, junto con el acta de la reunión, una copia de los documentos a los que se les ha hecho referencia y adjunta como anexo al acta de la reunión.

La aprobación del acta de cada reunión se somete a votación en el primer punto del orden del día de la reunión de Comisión de bibliotecas siguiente.

#### **4.2.2 Recursos materiales y servicios que impactan sobre la estrategia de la Universidad**

Todas las decisiones que tienen un impacto en la política o la estrategia de la Universidad tienen que ser aprobadas por el Consejo Ejecutivo o por el Patronato, órgano supremo de la universidad. Estas decisiones quedan reflejadas en el acta de la reunión del Consejo Ejecutivo y/o Patronato y son comunicadas personalmente por el Vicerrector o vicerrectora de Investigación e Innovación en las reuniones de la comisión correspondiente.

#### **4.2.3 Recursos materiales y servicios que impactan, fundamentalmente, sobre cuestiones académicas**

Aquellas decisiones que impactan sobre la normativa o la actividad académica diaria de algún centro tienen que ser aprobadas por la Junta de Gobierno, el órgano supremo de gobierno colegiado de la Universidad en materia académica. Las decisiones quedan reflejadas en el acta de la reunión de la Junta y son comunicadas por el Vicerrector o vicerrectora de Investigación e Innovación en las reuniones de la comisión correspondiente.

#### **4.2.4 Recursos materiales y servicios que no impactan sobre cuestiones estratégicas ni académicas**

Las decisiones que afectan al funcionamiento interno del servicio y que no implican decisiones estratégicas ni académicas se acuerdan por la Comisión correspondiente, así como, si se da la circunstancia, por las personas implicadas en aquel proceso.

Todas aquellas actuaciones que tienen asociado un coste económico (por ejemplo, la contratación conjunta o renovación de los recursos digitales -bases de datos, revistas digitales, etc.) requieren, además, la aprobación del director/decano o directora/decana de cada centro, a través de su representante en cada comisión, la cual es reportada al Coordinador o Coordinadora del servicio de bibliotecas, quien, en función del interés suscitado entre los centros, desarrolla o no la propuesta. Previamente a la aprobación del director/decano o directora/decana de cada centro, las actuaciones con un coste económico asociado deberán debatirse, desarrollarse y aprobarse en la Comisión de Costes de Bibliotecas.

Las decisiones aprobadas por la Comisión de bibliotecas quedan reflejadas en las actas / anotaciones de las reuniones de la Comisión.

### **4.3 Seguimiento de objetivos**

El seguimiento de todos los procesos que se llevan a término, así como la evaluación y las propuestas de mejora de los mismos, se realiza desde las reuniones de la Comisión de bibliotecas. A partir de los proyectos asumidos por la coordinación de bibliotecas se definen una serie de acciones con carácter periódico que quedan recogidas en un documento de actividades periódicas asumidas por la coordinación de bibliotecas, que se actualiza anualmente. Este documento se valida por el Vicerrector o vicerrectora de Investigación e Innovación y el

seguimiento se hará mediante reuniones periódicas, como mínimo una cada tres meses, aunque se podrán convocar bajo demanda en caso necesario.

## 5. Seguimiento, revisión y mejora del proceso

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente por la UQIAD-URL en coordinación con la propiedad del proceso, siguiendo el proceso transversal diseñado a tal efecto (MSGIQ-URL-FT-D0/03-A1).

## 6. Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

Para la rendición de cuentas sobre la calidad del servicio de bibliotecas se dispone de una Intranet de bibliotecas con todas aquellas informaciones relacionadas con la actividad de la Comisión de bibliotecas (documentos de trabajo, manuales, datos estadísticos, etc.), así como de herramientas/sistemas de almacenamiento en la nube para compartir documentos entre algunos de los grupos de trabajo. Asimismo, se informa a la Junta de Gobierno sobre las acciones relevantes realizadas.

A nivel de difusión, la página web de la URL pone a disposición de los colectivos interesados la información básica de los servicios que ofrece la universidad:

(<https://www.url.edu/es/servicios/bibliotecas>).

Además, en las páginas web de los centros se encuentra la información más detallada de los servicios de biblioteca de los propios centros.

## 7. Documentación del proceso

### 7.1 Documentos, evidencias e indicadores resultantes

- Actas de reunión de la Comisión de bibliotecas de la URL
- Documento de actividades periódicas asumidas por la coordinación de bibliotecas de la URL. Dicho documento recoge las evidencias generadas por cada uno de los procesos: DC2v1.proc D5-01, denominado *Relació de tasques coordinació biblioteques*
- Actas de reunión del Consejo Ejecutivo/Patronato de la URL
- Actas de reunión de la Junta de Gobierno de la URL
- Grado de dinamismo de los grupos de trabajo (i1-FT-D503A1)
- Variación anual del número de propuestas totales presentadas (i2-FT-D503A1)

## 8. Flujograma

Proceso de coordinación de los recursos materiales y servicios en el marco global de la URL: Servicio de Bibliotecas

Toma de decisiones de la comisión de bibliotecas de la URL

